

Cuestiones conflictivas relativas al artículo 12.3 TRLIS

16:00 h.

1. Deterioro de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas Problemática 12.3 TRLIS en procedimiento de inspección

a) Régimen aplicable hasta 2007:

- ✓ Régimen contable (PGC 1990) y fiscal de las pérdidas por deterioro en empresas del grupo.
- ✓ Requisitos y límites de aplicación.
- ✓ Imputación temporal: efecto de la prescripción.
- ✓ Reversión del deterioro contable fiscalmente deducible

b) Régimen aplicable 2008 a 2013:

- ✓ Régimen contable (PGC 2007) y fiscal de las pérdidas por deterioro en empresas del grupo.
- ✓ Nueva partida fiscalmente deducible: principio de especialidad.
- ✓ Requisitos y límites de aplicación.
- ✓ Imputación temporal: efecto de la prescripción.
- ✓ Cuestiones prácticas en la determinación del importe fiscalmente deducible
- ✓ Problemática inversión en Grupos fiscales y empresas extranjeras.
- ✓ Reversión de la partida fiscalmente deducible. Criterio de reversión. Problemática de reversión en supuestos en supuestos de ausencia de ajustes previos negativos.



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales



Auditores

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

COORGANIZADO POR:

AEDAF Demarcación Territorial Madrid-Zona
Centro
Agrupación territorial 1ª ICJCE

LUGAR:

Sede Central
C/ Claudio Coello, 106 – 6º dcha.

FECHA Y HORA:

18 de febrero de 2016
De 16:00 a 19:00 h.

INSCRIPCIÓN:

Asociados: 30 €
Miembros del ICJCE: 30 €
Colaboradores: 80 €
Otros Colectivos: 110 €
(IVA incluido)

Plazas Limitadas.

Es necesaria la inscripción previa.

Homologación: 3 horas en Otras materias

Código actividad: 50115553

- c) Regímenes transitorios: Disposición transitoria 26ª, 28ª y 29ª TRLIS.
- d) Efectos de la derogación del artículo 12.3 TRLIS. Régimen transitorio posterior a la derogación.

PONENTE.

- Dª. Begoña García Rozado

Subdirectora General Impuestos sobre las Personas Jurídicas

A efectos de organizar el número de plazas y material a enviar **es imprescindible inscribirse a la Jornada de forma ON-LINE.**

El material se enviará previamente por correo electrónico. No se entregará en papel.

El pago de los derechos de inscripción por los colaboradores de asociados se realizará mediante recibo girado a la cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito.

Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión supondrá el pago de la Jornada. En el caso de que ésta sea gratuita, el asociado tendrá una penalización de 25€.

Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email sedemadrid@aedaf.es



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales